



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00208325- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por la Escuela de Bibliotecología, para cubrir interinamente uno (1) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Procesos Técnicos III; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Bibliotecología, según sesión de fecha 1 de marzo de 2024;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo antes mencionado, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2008 –Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 724/2023 –Procedimiento para selecciones de antecedentes para cargos interinos;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Bibliotecología, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que por estrictas razones de servicio, se hace necesario emitir Resolución Decanal ad referendum del HCD;

Que, por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N°

724/2023, elevado por la Escuela de BIBLIOTECOLOGÍA, a fin de cubrir interinamente 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Procesos Técnicos III.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR, en consecuencia, a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES

Prof. María Celeste MALDONADO

Prof. Juan Pablo GOROSTIAGA

Prof. María de los Ángeles JAIMES RONDINE

Est. Silvana RESSIO

Egr. Cecilia GERIC

SUPLENTES

Prof. Gisele FALCHINI

Est. Candela BARRIONUEVO

Egr. Tamara CAPDEVILA

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: [seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar](mailto:seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar) durante el período comprendido entre el día 18 de abril de 2024 y el 03 de mayo de 2024. El último día de inscripción sólo se receptorán postulaciones hasta las 10 horas.

ARTÍCULO 4°: Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 724/2023, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del Área de Profesorado y Concursos )

Tal solicitud tendrá carácter de declaración jurada; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución. Los miembros de la comunidad universitaria de la UNC, deberán constituir domicilio electrónico bajo la identificación UNC "IdUNC".

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: **Solicitud de inscripción\_APELLIDO\_NOMBRE**

2-Copia digital de los antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital, en un (1) único archivo PDF se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

*"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."*

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: **DNI - APELLIDO\_NOMBRE** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

4-Propuesta prevista según art. 3° inc. a) pto. 3 de la OHCD 01/08. Deberá enviarse en formato PDF con contraseña. Dicho requisito será indispensable para admitir la postulación.

### 3.3. Para Profesor Asistente: propuesta de trabajos prácticos sobre el Programa vigente.

ARTÍCULO 5°: Disponer que el día 7 de mayo de 2024, desde las 10:00 horas, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as y que el mismo día, a partir de las 15:00 horas se recepen las entrevistas personales correspondientes. Al menos una (1) hora antes del horario previsto para la constitución de la comisión evaluadora, el/ la aspirante deberá enviar por correo electrónico al Departamento de Concursos ([seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar](mailto:seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar)) con copia a la Escuela de Bibliotecología ([esbiblio@ffyh.unc.edu.ar](mailto:esbiblio@ffyh.unc.edu.ar)) la contraseña del archivo PDF que contiene la Propuesta, presentada al momento de la inscripción. La Escuela, remitirá la misma a los miembros válidamente constituidos de la Comisión Evaluadora para su estudio y evaluación, conforme lo previsto en el art. 4° inc. 2) de la O.H.C.D. 01/08.

ARTÍCULO 6°: La reunión de la comisión evaluadora y las entrevistas personales se desarrollaran en la sede de la Escuela de Bibliotecología, sito en Pabellón Casa Verde, Primer Piso, Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 7°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

KS